



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 de marzo de 2015

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José María Mayor de Mato

D^a Ana María Galán Morato

D^a Azahara Gordo Morera

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D^a Carmen Carretero Pajero

D. Francisco Redondo Rivera

D. José Julio Sáez Briegas

D^a M^a Remedios Alejo Rguez

D. Francisco Macías Córdoba

D^a Verónica Acedo Femia

D. José Juan Cuño Márquez

No asiste

Secretario:

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

fecha 24 del mismo mes, según el cual se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto. Todo ello, en virtud del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990.

De dicha Liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Asimismo, informar que el periodo medio de pago es de 1,29 días, en tanto que la deuda viva es del 6%.

III. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2015

Por el presidente de la Comisión Informativa de Cuentas, Sr. Mayor de Mato, se informa, tal como ya explicó en la Comisión, que la finalidad del expediente de modificación de crédito es llevar a cabo la amortización de todos los préstamos que tenemos vigentes en la actualidad, tal como exige la normativa vigente para los supuestos de disponer de remanente líquido de tesorería positivo.

En San Vicente de Alcántara a **diez de marzo de dos mil quince**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

I. OBJECIONES ACTAS SESIONES DE FECHA 29/1/2015 Y 3/2/2015

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 29/1/2015 y 3/2/2015, a lo que se contesta que no.

II. INFORMACION DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa de lo que sigue:

Liquidación del Presupuesto: Con fecha 27 de febrero de 2015, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto de 2014, previo informe de la Intervención municipal, de

Con ello, la deuda viva quedaría reducida a CERO EUROS, por lo que es un momento histórico para nuestro Ayuntamiento, pues seguramente que no haya ninguno a nivel nacional que se encuentre en una situación similar a la nuestra.

El acuerdo a adoptar es el que sigue:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. **6/2015**, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
02	011/913.00	Préstamo BCL nº 197	131.000,00
02	011/913.10	Préstamo BCL nº 198	72.778,05
02	011/913.20	Santander 32275	76.326,53
Total Gastos			280.104,58

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente liquido para gastos Generales	280.104,58
Total Ingresos		280.104,58

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

-Sr. Alcalde: La verdad es que nuestra deuda ha sido siempre pequeña y ha sido bien utilizada, pues, como sabéis, se ha ido solicitando para la adquisición de terrenos, ya que no disponíamos de ello.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: La verdad es que no deja de ser un ahorro la cancelación de los préstamos, puesto que no pagaremos intereses. Ya se ha hecho también en ejercicios anteriores.

Mi pregunta es ¿cuál es el remanente líquido de tesorería que quedaría después de la cancelación?.

-Sr. Alcalde: El remanente presupuestario es un dato económico y no una cantidad líquida. No es una cantidad de la que se puede disponer, pues precisa de muchos ajustes, conforme a la normativa vigente Sólo se puede disponer de la capacidad de endeudamiento, que asciende a la cantidad de 59.522,00 euros y que es lo que permite la ley con las cuentas que disponemos hasta este momento. El remanente no es dinero líquido, es sólo una magnitud económica y según la liquidación asciende a 1.675.494,62 euros. Otra cosa distinta es la liquidez.

Seguidamente se concede la palabra al portavoz de IU.

-Francisco Macías: Estamos conformes

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE

-José María Mayor: No afecta a la estabilidad presupuestaria en el año 2015, así es que estamos de acuerdo.

En virtud de ello, queda, pues, aprobado por unanimidad el expediente.

IV. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2015

Por el presidente de la Comisión Informativa de Cuentas, Sr. Mayor de Mato, se informa que la finalidad es hacer una modificación de crédito para poder llevar a cabo dos inversiones financieramente sostenibles amparados por el informe técnico del ITOP municipal.

El acuerdo a adoptar es el que sigue

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 7/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
01	342/623.01	Maquinaria e Inst. Cancha tiro al plato	25.000,00
01	165/623.00	Luminarias LED	30.000,00
Total Gastos			55.000,00

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
870.10	Remanente líquido para gastos Generales	55.000,00
Total Ingresos		55.000,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Continúa diciendo que respecto de la primera, es necesario instalar la máquina de tiro para poder legalizar las instalaciones y que entren al uso y, respecto de la segunda, ya se ha sustituido el antiguo alumbrado por lámparas LED en distintas zonas de San Vicente.

El Sr. Alcalde señala que tampoco afecta a la estabilidad esta modificación, además de suponer un ahorro en el consumo de electricidad, y tampoco afecta a la capacidad de endeudamiento.

Se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Respecto de la primera, ya nos opusimos en su momento a la compra del terreno para la cancha de tiro al plato, porque entendíamos que era una barbaridad pagar 180.000,00 euros por 7 hectáreas, habiendo otras alternativas.

Posteriormente se hizo una inversión de 60.000,00 €

Así, pues, después del gasto realizado, nos parece lógico que este proyecto puede entrar en funcionamiento, por lo que estamos de acuerdo.

Respecto de las luminarias estamos de acuerdo porque supone un ahorro de energía y no deja de ser una gran inversión.

Sr. Alcalde: No son 7 sino 8 has, que es la unidad mínima de cultivo. En cualquier caso, se hicieron muchas gestiones para conseguir un terreno que reuniera esas características. Además, se hizo el oportuno expediente de contratación para su adquisición.

A continuación, se concede la palabra al portavoz de IU.

-Francisco Macías: Compartimos el mismo criterio que PP y, en verdad hay que equiparlo, por lo que estamos de acuerdo.

Se concede finalmente la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Conformes

Queda, pues, aprobado por unanimidad el expediente.

V. PROYECTO PROGRAMA DE F.P. DUAL @PRENDIZEXT “San Vicente Asistencial”

Por el Presidente de la Comisión se informa del contenido del Proyecto presentado en el SEXPE, denominado “San Vicente Asistencial”.

- **Especialidad:** Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (10 alumnos).

- **Destinatarios:** Personas desempleadas e inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía juvenil, mayores de 16 años y menores de 25 años o menores de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 100/2013, de 18 de junio.

Hay que comprometerse a aportar la cantidad no financiada por el SEXPE, aunque en este momento no se sabe cuál es porque depende del importe que apruebe previamente el propio SEXPE, además de la aprobación del proyecto, cosa que todavía no se ha producido.

Se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Entendemos que es positivo y partimos de la base de que es necesario, por lo que estamos de acuerdo.

Se concede la palabra al portavoz de IU.

-Francisco Macías: Somos conformes y mi pregunta es si hay que estar inscrito en el Registro del SEPE?

- **José María Mayor:** Sí. Hay que estar inscrito en un fichero que tiene el SEPE para tal fin. Se puede hacer de forma personal o a través de internet con certificado digital o DNI electrónico.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

VI. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES: Representantes y Símbolos

El contenido de este acuerdo es:

Primero. Formar la Junta Directiva de las Escuelas Deportivas Municipales, que estaría formada del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde

Vicepresidente: El Concejal de Deportes

Vocales: Un representante de cada Grupo político con representación municipal

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue

Tesorero: El de la Corporación o persona en quien delegue

Segundo. Autorizar a las Escuelas Deportivas para la utilización de los símbolos y el escudo de la Localidad

Todos los Grupos están de acuerdo y proponen a las personas que les representarán en la Junta Directiva de dichas Escuelas.

Conforme a ello, por unanimidad queda formada del siguiente modo:

Presidente: D. Andrés Hernáiz de Sixte

Vicepresidente: D. José Enrique Pacheco Bautista

Vocales:

- PSOE: D. José María Mayor de Mato

- PP: D^a Remedios Alejo Rodríguez

- IU: D. Francisco Macías Córdoba

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue

Tesorero: El de la Corporación o persona en quien delegue

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.